MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01709/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la representante legal, la Sra. **PAZ VICTORIA MAULEN JIMENEZ** de la Empresa **ALTIPLANIC CRAFT SPA RUT N°76.863.842-K;**

2.- El Decreto Exento N°2162/2019 de fecha 22 de julio de 2019, donde otorga la Patente Comercial Definitiva.

3.- La Patente Comercial ROL N°21651.

4.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento Nº4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; El Decreto exento N° 2943 de fecha 3 de octubre de 2025 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.- Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Conforme a los antecedentes expuestos, los cuales son:

1.1.- Que, El Decreto Exento N°2162/2019 de fecha 22 de julio de 2019, donde otorga la Patente Comercial a partir del II SEMESTRE 2019.

1.2.- Que, Se visualizan pagos de Patente Comercial, los cuales se encuentran enrolado con el **ROL N** [redacted]

1.3.- Que, en virtud de lo expuesto, se deja establecido que en el D.E N°2162/2019 no menciona el rol de la Patente Comercial; Sin embargo, este sí se encuentra señalado en los boletines de la Patente Pagada. Por lo tanto, mediante el presente decreto se procederá completar dicha información, incorporando el rol de la Patente Comercial, específicamente el ROL N‘[redacted]

2.- Que, Debido a la necesidad de regularizar el expediente de acuerdo a lo indicado en la Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo 13 inciso cuarto: *“La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no afectaren intereses de terceros”.*

3.- Que, La Carta con Folio N°35 de fecha 14 de mayo de 2026, donde señala: *“Informo a usted que nuestra empresa realizó una modificación societaria, transformándose desde una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L) a una Sociedad por Acciones (SPA), efectuándose además el correspondiente cambio de razón social”.*

DECRETO:

1.- DESE CUENTA, que el ROL N‘[redacted] corresponde a la Patente Comercial otorgada mediante el Decreto Exento N°2162/2019, de acuerdo con lo señalado en el considerando del presente Decreto.

2.- AUTORIZASE, a contar el **I SEMESTRE 2026**, el cambio de razón social de la Patente Comercial que se individualiza en el presente decreto.

- ROL N°:[redacted]
- ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDAD TERCIARIA.
- CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 473396
- CLASIFICACIÓN: VENTA AL POR MENOR DE ARTESANIAS Y ARTICULOS RELIGIOSOS.
- TIPO DE ESTABLECIMIENTO: CASA MATRIZ.
- NOMBRE DE FANTASÍA: ALTIPLANIC CRAFT.
- DIRECCIÓN COMERCIAL: CARACOLES N°195-B, EXPO 6.
- OTORGACIÓN N°:[redacted]
- ROL AVALÚO: 3461 – 05.

ACTUAL RAZÓN SOCIAL:

- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PAZ MAULÉN ARTESANÍA Y COMERCIAL E.I.R.L.

- RUT N°: 76.863.842-K

NUEVA RAZÓN SOCIAL:

- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ALTIPLANIC CRAFT SPA.
- RUT N°: 76.863.842-K

3.- AGRÉGUESE, La **PROPAGANDA (LETRERO)** a la Patente Comercial ROL N°[redacted], a contar del presente decreto a solicitud de la contribuyente.

- PROPAGANDA (LETRERO): 1,13 M2.

4.- PROCÉDASE, A efectuar las modificaciones respectivas al Rol en el Sistema Comunal de Patente Comercial.

5.- PÓNGASE, En conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6.- NOTIFÍQUESE, El presente Decreto a la representante legal, **la Sra. PAZ VICTORIA MAULEN JIMÉNEZ** de la Empresa **ALTIPLANIC CRAFT SPA** en la dirección **CARACOLES N°195-B.**

7.- ARCHÍVESE, El presente decreto para efectos de control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)

ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D.E N°2162/2019 Y PATENTES PAGADAS	**Digital**	Ver		
ANTECEDENTES PARA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL - (PARTE 1)	**Digital**	Ver		
ANTECEDENTES PARA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL - (PARTE 2)	**Digital**	Ver		

RAC/DAC/LPP/MMV/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública

DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
MANUEL SANTANDER GALLEGUILLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23074345&hash=79d9f